



ACUERDO No. 110

(Octubre 8 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES RELACIONADAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LA REGIÓN PACIFICO

En ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren la Ley 1530 de 2012 y 1942 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora -CR- del SGR con sus acuerdos modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiaran con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo único del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del órgano colegiado de administración y decisión, y corresponde a la secretaria técnica adelantar el registro en el respectivo banco de programas y proyectos dentro de la misma.

Que mediante citación enviada el día diecinueve (19) de septiembre de 2020, a través del correo electrónico (ocadpacifico@rap-pacifico.gov.co) la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacifico convocó a sesión NO presencial a sus miembros con el objeto de tomar decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Que el inciso 5 del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 52 del 14 de diciembre de 2018 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada será el soporte para expedir los acuerdos.

Que mediante el presente Acuerdo se adoptan las decisiones tomadas en la sesión no presencial del día veintiocho (28) de septiembre de 2020, las cuales se encuentran soportadas en el Acta 88 del 7 de octubre de 2020, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Región Pacifico.

Página 1 de 6







Que el inciso cuarto del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo No. 045 de 2017, modificado por el Acuerdo 52 del 14 de diciembre de 2018, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante Acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del Acta correspondiente, y deberá realizarse de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) INFORMACIÓN DE LA LIBERACIÓN AUTOMATICA DE LOS RECURSOS Y CONSECUENTE DESAPROBACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DELSGR

Que El Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO EN LA CIUDAD DE PASTO, FASE I NARIÑO", registrado con Código BPIN: 2018000030207 -Municipio de Pasto.", fue aprobado mediante Acta 069 y Acuerdo 085 del 10 de junio de 2019 por un valor total y valor SGR de \$45.587.260.305,67.

Que Mediante Acuerdo 095 del 6 de diciembre de 2019 y por decisión del OCAD Región Pacifico y previa solicitud del Representante Legal del municipio de Pasto en su calidad de ejecutor del mencionado proyecto, aprobó prórroga para expedición de certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución por término de seis (6) meses.

Que el día 20 de mayo de 2020, el municipio de Pasto tramitó nueva solicitud de prórroga ante el OCAD, la cual suspendió los términos de liberación automática de recursos asignados al proyecto la cual procedía el día 10 de junio de 2020.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Pacífico, en sesión del 31 de agosto de 2020 NO APROBÓ la solicitud de prórroga solicitada para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO EN LA CIUDAD DE PASTO, FASE I NARIÑO", registrado con Código BPIN: 2018000030207, decisión registrada en el Acuerdo 108 del 4 de septiembre de 2020.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo 57 de 2020 por medio del cual se modifica el artículo 4.1.2.3.2 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, en el evento en que el OCAD decida no otorgar la prórroga se reanudará el término para la liberación de los recursos a partir de la fecha de expedición del respectivo acuerdo.

Que la NO APROBACIÓN a la solicitud de prórroga, levantó la suspensión de términos de liberación automática de recursos, razón por la cual hasta el 24 de septiembre de 2020 tuvo la entidad ejecutora para cumplir con las exigencias establecidas en el artículo 4.4.3.2 del Acuerdo 045 de 2017-CR-SGR, concordante con el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.

Que el literal b del numeral 1 del artículo 4.4.3.2 del Acuerdo 045 de 2017 modificado por el artículo 3 del Acuerdo 57 de 2020 señala que, b) Cuando el OCAD decida no otorgar la prórroga





de la que trata el artículo 4.1.2.3.2. del presente Acuerdo, se cumplan los seis (6) meses desde la aprobación del proyecto de inversión y la entidad ejecutora no expide el acto administrativo correspondiente que ordene la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto, la Secretaría Técnica informara al OCAD de la liberación total. Como consecuencia de la liberación total de recursos se desaprobará el proyecto.

Que el ejecutor del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO EN LA CIUDAD DE PASTO, FASE I NARIÑO", registrado con Código BPIN: 2018000030207 - Municipio de Pasto.", en la fecha indicada no acreditó requisitos previos a la apertura del acto de selección, no expidió el acto administrativo correspondiente que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto por lo que operó la liberación automática de los recursos.

(ii) CIERRE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE).

En este sentido las entidades ejecutoras informaron el cierre de los siguientes proyectos de inversión:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

| BPIN | NOMBRE PROYECTO | EJECUTOR |
|---------------|--|---|
| 2015000030022 | MEJORAMIENTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDAS RURALES EN VARIOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA | GOBERNACION. DEL VALLE, NIT: 890399029-5 |
| 2016000030007 | FORMACION EN INGLES GO VALLE BILINGUAL CITIES PALMIRA, BUGA, BUENAVENTURA, CARTAGO, TULUA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | GOBERNACION. DEL VALLE, NIT: 890399029-5 |
| 2018000030212 | DIAGNÓSTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA AFRO RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE |
| 2017000030095 | IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA DISPOSICIÓN AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE DEL ACEITE DE COCINA USADO EN LOS MUNICIPIOS DE CALI, PALMIRA Y PRADERA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE |
| 2017000030088 | FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN LAS ASOCIACIONES DEL BORDADO, EL CALADO Y EL TEJIDO EN EL NORTE DEL VALLE DEL CAUCA | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE |

En virtud de lo anterior.

ACUERDA

TITULO I





LIBERACIÓN DE RECURSOS Y LA CONSECUENTE DESAPROBACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

ARTICULO 1. Informar la liberación de los recursos y la consecuente desaprobación del siguiente proyecto de inversión, de conformidad con el parágrafo del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 y el literal a) del artículo 4.4.3.2.del Acuerdo 045 de 2017 modificado por el artículo 3 del Acuerdo 057 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del SGR:

| Código Bpin | Nombre Pr | oyecto | Sector | Fase | Valor Total | |
|--|---|-------------------|---|-----------------------------|---------------------|--|
| 2018000030207 | MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO EN LA CIUDAD DE PASTO. FASE I NARIÑO | | AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | FACTIBILIDAD - FASE 3 | \$45.587.260.305,67 | |
| Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma MGA | Valor | Vig. Presupuestal SGR | Valor Aprobado | |
| Departamentos - NAR I ÑO | Fondo de compensación regiona l | 2019 | \$6.619.724.350,40 | | 0 | |
| Departamentos - NARIÑO | Fondo de compensación regiona l | 2020 | \$38.967.535.955,27 | | 0 | |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO NIT: 891.280.000-3 | | | | | |
| Instancia pública designada para la contratación de interventoría | DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8 | | | | | |

| | VALOR LIBERADO | | | | | |
|---------------------|---|--------------------------------|-----------------------|--|--|--|
| Valor liberado | Fuentes liberada | Tipo de recurso | Vig. Presupuestal SGR | | | |
| \$6.619.724.350,40 | Departamentos - NAR I ÑO | Fondo de compensación regional | 2019 | | | |
| \$38.967.535.955,27 | Departamentos - NAR I ÑO | Fondo de compensación regional | 2020 | | | |

ARTÍCULO 2. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

TITULO II

ARTÍCULO 3. Informar el cierre de los siguientes proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, a solicitud de las entidades ejecutoras:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

| BPIN NOMBRE P | ROYECTO EJECUTOR | VALOR TOTAL | VALOR SGR | ACTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE |
|---------------|------------------|-------------|-----------|-------------------------------|
|---------------|------------------|-------------|-----------|-------------------------------|





| 2015000030022 | MEJORAMIENTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDAS RURALES EN VARIOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA | GOBERNACION. DEL VALLE, NIT: 890399029-5 | \$4.830.279.043,00 | \$4.830.279.043 FDR | Resolución No 1.320-68-037 de julio 30 de 2020 | |
|---------------------------------|---|--|--------------------|------------------------|--|--|
| VALOR CONTRATAL | DO y EJECUTADO | | 4.830.279. | .043 FDR | | |
| VALOR GIRADO POR MHCP FONDO SGR | | 4.830.279.043 FDR | | | | |
| VALOR NO EJECUTADO FONDO SGR | | | - | | | |

| BPIN | NOMBRE PROYECTO | EJECUTOR | VALOR TOTAL | VALOR SGR | ACTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE |
|---------------------------------|---|--|------------------|-----------------|-------------------------------------|
| | FORMACION EN INGLES GO VALLE BILINGUAL CITIES | | | | Resolución |
| 2016000030007 | PALMIRA, BUGA, | GOBERNACION. DEL VALLE, NIT: 890399029-5 | 5.000.000.000.00 | \$5.000.000.000 | No. 01261 |
| 2016000030007 | BUENAVENTURA, CARTAGO, TULUA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | | 3.000.000.000,00 | FDR | de junio 10 de 2020 |
| VALOR CONTRATADO y EJECUTADO | | \$5.000.000.000 FDR | | | |
| VALOR GIRADO POR MHCP FONDO SGR | | \$4,999,999 FDR | | | |
| VALOR NO EJECUT | VALOR NO EJECUTADO FONDO SGR | | 1,00 FDR | | |

| BPIN | NOMBRE PROYECTO | EJECUTOR | VALOR TOTAL | VALOR SGR | ACTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE |
|---------------------------------|--|--------------------------|------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| | DIAGNÓSTICO PARA EL | ELINDA OLÓNI | | | Resolución |
| 2018000030212 | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA AFRO RURAL DEL | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD | \$393.328.267.00 | \$393.328.267 FCR 60% | No 026 |
| | DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. | DEL VALLE | | | Mayo 13 de 2020 |
| VALOR CONTRATADO y EJECUTADO | | \$393.328.267 FCR 60% | | | |
| VALOR GIRADO POR MHCP FONDO SGR | | \$393.328.267 FCR 60% | | | |
| VALOR NO EJECUTADO FONDO SGR | | - | | | |

| BPIN | NOMBRE PROYECTO | EJECUTOR | VALOR TOTAL | VALOR SGR | ACTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE |
|--|---|--------------------------|------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| | IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA | | | | Resolución |
| 2017000030095 DISPO MEDIC COCIN MUNIC PRAD | DISPOSICIÓN AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE DEL ACEITE DE COCINA USADO EN LOS MUNICIPIOS DE CALI, PALMIRA Y PRADERA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. | FUNDACIÓN | | \$499.999.286.00 FDR | No. 023 |
| | | UNIVERSIDAD DEL VALLE | \$499.999.286,00 | | Noviembre 14 de 2019 |
| VALOR CONTRATADO y EJECUTADO | | \$499.999.286 FDR | | | |
| VALOR GIRADO POR MHCP FONDO SGR | | \$499.999.286 FDR | | | |
| VALOR NO EJECUTADO FONDO SGR | | - | | | |

| BPIN | NOMBRE PROYECTO | EJECUTOR | VALOR TOTAL | VALOR SGR | ACTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE |
|------|--|--------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------------------|
| | FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN LAS | FUNDACIÓN | | | Resolución |
| | ASOCIACIONES DEL BORDADO, | UNIVERSIDAD DEL VALLE | \$.500.000.000,00 | \$3.500.000.000 | No. 028 |
| | EL CALADO Y EL TEJIDO EN EL NORTE DEL VALLE DEL CAUCA | | | FDR | Diciembre 18 de 2019 |







| VALOR CONTRATADO y EJECUTADO | \$3.499.995.778 FDR |
|---------------------------------|---------------------|
| VALOR GIRADO POR MHCP FONDO SGR | \$3.499.995.778 FDR |
| VALOR NO EJECUTADO FONDO SGR | \$4.222 FDR |

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 4. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide a los 8 días del mes de octubre de 2020.

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA

Presidente

OCAD Región Pacífico.

CAMILO ERNESTO LLOREDÀ BECERRA

Secretario Técnico \ OCAD Región Pacífico

Proyectó: Evelym Lucumí – Apoyo Administrativo y Financiero OCAD Pacifico.

Editó: Paola Andrea Torres Castrellón – Abogada Contratista RAP Pacifico

Revisó Lina Otero - Coordinadora Secretaria Técnica OCAD Pacifico SGR,

Fecha de la sesión del OCAD: (28 de septiembre de 2020)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (7 de octubre de 2020) y No. 088